



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
CONTRATOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

No	CHEQUE	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	DETALLE	DESCRIPCION	MONTO
1	54299	Suyapa Yadira Torres Lopez	0501-1978-10353	Honorarios Profesionales	Pago a Asesor legal de la Municipalidad	17,000.00

MARLEN CORRALES LICONA
TESORERA MUNICIPAL





Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, **HENRY ARMANDO RAUDALES PERALTA**, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 1501-1971-01133, en mi condición de Alcalde Municipal, conforme **Acuerdo N° 22-2017, del Tribunal Supremo Electoral**, de fecha lunes 18 de diciembre, 2017. Publicada en el Diario Oficial La Gaceta de la República de Honduras. Quien en adelante se denominara **PATRONO** y la **Licenciada en Ciencias Jurídicas con N° de colegiación 25751 inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, SUYAPA YADIRA TORRES LOPEZ**, mayor de edad, casada, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0501-1978-10353, residente en Barrio El Ocote de esta Ciudad, quien en adelante se denominara **TRABAJADOR**, hemos decidido firmar el presente Contrato de Trabajo, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

Según punto de acta de sesión ordinaria N° 21, Tomo N° 95, folios 115 al 156 de fecha 30 de octubre del 2020 concede el presente contrato de prestación de sus servicios a **SUYAPA YADIRA TORES LOPEZ**, como **ASESOR LEGAL**, de esta Alcaldía Municipal de Guaimaca, Francisco Morazán.

SEGUNDA:

La duración del contrato de prestación de servicios, tendrá una vigencia a partir del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre, del 2021, Presentándose a la oficina por lo menos un día cada quince días a rendimiento del patrono.

TERCERA:

Al **ASESOR LEGAL**, se le pagara por la prestación de sus servicios la cantidad de **LPS. 17,000.00 (DIECISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS, MENSUALES)**. Menos el **12.5% (LPS. 2,125.00) del Impuesto Sobre La Renta**, quedando un **total a pagar mensual de LPS. 14,875.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, LEMPIRAS EXACTOS)**. Los que serán cancelados en la Tesorería Municipal, el ultimo de cada mes.

CUARTA:

Se compromete a cumplir con las obligaciones que señala el perfil Como **ASESOR LEGAL**. Las cuáles serán evaluadas por el **PATRONO**.

QUINTA:

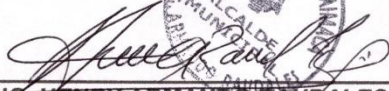
Si la evaluación que se le haga al **TRABAJADOR**, es insatisfactoria en su desempeño en cualquier momento podrá el **PATRONO**, dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna.

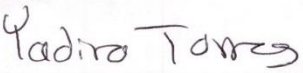
Y para fines de la Ley correspondiente, se extiende el presente Contrato en la Ciudad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, el primer día del mes de enero del año dos mil veintiuno.

TELEFONOS:

2769 - 3590

2769 - 4262


ING. HENRY ARMANDO RAUDALES
Alcalde Municipal


ABOG. SUYAPA YADIRA TORRES
Contratado

CC: expediente laboral

D^g
Si se humillare mi pueblo, sobre el cual mi nombre es invocado, entonces yo oiré desde los cielos, y perdonare sus pecados, y sanare su tierra 2 Crónicas 7:14